



DECRETO EXENTO N° 2.420

RETIRO, Agosto 23 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La importancia de adquirir material de imprenta de Salud Familiar para entrega de información a usuarios.-

Se procede a Trato directo de acuerdo a lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM).

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación Vía Trato Directo, de acuerdo al considerando mencionado en el presente decreto. De proveedor **Impresora Color Ltda, RUT 76.065.269-5**.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de 4000 Dúpticos por la suma de **\$183.260.-** (Ciento ochenta y tres mil doscientos sesenta pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Cuentas complementarias, 21405 Adm. De Fondos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro